PAPEL NUMERO 21.

Prueba adicional del reclamante.

Declaracion de S. B. Shakefford, producida ante Geo. W. Christy, notario público de Nueva-Orleans, el dia 17 de Febrero de 1872, debidamente juramentado dijo: que nació en el condado de Marengo, Estado de Alabama, tenia 36 años de edad y era comerciante; que no estaba interesado en la reclamacion, &c.

Que en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1864 estaba en la República de México como agente del gobierno confederado en el ramo de vestuario (in the clothing department) en el departamento de Trans-Mississippi de dicho gobierno.

Que ántes habia conocido bien al reclamante: que lo conocia como hombre de grandes recursos y comerciante extensamente en algodon.

Que estuvo presente (ojo) en Alleyton, Texas, *hácia el 1º de Setiembre de 1864*, [esta fecha parece escrita con posterioridad á la declaracion] cuando el reclamante Benjamin Weil estaba sacando [taking ont] un gran tren cargado de algodon *segun entendió* el declarante para internarlo al territorio de los Estados-Unidos Mexicanos, rumbo á Laredo.

Que el tren estaba cargado ó tenia á bordo [or had on board] segun pudo observar el declarante y segun el rumor general en aquel tiempo, *dos mil pacas de algodon*.

Que tuvo oportunidad de saberlo porque estaba en compañía y en contacto diario con los dependientes de Weil.

Que vió los recibos de carga [bills of lading] firmados en nombre de Benjamin Weil, por algodon.

Que vió las libranzas pagadas por Benjamin Weil y giradas á su cargo por algodon.

Que vió tambien órdenes, recibos [sic], &c.

Que vió recibos pagados por carros, trabajo [labor], trasporte, &c., relacionados con el algodon en nombre de dicho Benjamin Weil.

Que generalmente vió que en todos sus detalles el negocio de ese algodon fué en nombre de Benjamin Weil, inclusos los pagos de libranzas, órdenes, trabajos, recibos, &c., &c., [sic.]

Que el reclamante era en aquel tiempo el comerciante [operator] mas en grande en algodon en aquella seccion del país.

Que el reclamante era el único dueño y señor [osoner and master] del algodon, del tren y de la expedicion.

Que el declarante no sabia el exacto valor del algodon; pero generalmente se *supuso* [it was suppossed] que valia medio millon de pesos ó una cantidad aproximada (or thereabout], y que así lo entendió él [so regarded] en aquel tiempo.

Que creia que el precio del algodon en la misma época era una cosa así como de 30 á 40 centavos por libra, *mas cerca de 40 que de 30*. [Sic.]

Que las pacas de algodon eran mayores de lo que lo son comunmente [larger than the average size] y segun recuerda bien el declarante por los recibos de carga, tendrian un peso de 500 libras cada una por término medio.

Que los negocios del declarante como agente del go-

bierno confederado, lo llevaban de tiempo en tiempo á Texas y á los Estados-Unidos de México.

Que despues de haber dejado á Alleyton fué á México en desempeño de sus funciones de agente.

Que allí encontró otra vez el tren del reclamante cargado de algodon en el camino *cerca* de Laredo.

Que esto fué un dia (some where) entre el 10 y el 25 de 1864.

Que el declarante acampó con el tren, y el dia siguiente al en que se reunió á él, el tren con su contenido fué embargado y se tomó posesion de él con violencia por una fuerza armada á las órdenes del general Cortina (amder Genl. Cortina).

Que el reclamante pidió en persona y por medio de sus agentes y apoderados que se le devolviese su algodon, lo cual le fué rehusado; pero que se le contestó que el gobierno de los Estados de México podia responder (was good) del algodon ó de su valor.

Que Weil ha pedido repetidas veces su testimonio al declarante; pero su ausencia de la ciudad y la necesidad de viajar por sus negocios le habian impedido darlo.

(Firmado.) *Samuel B. Shackford.*

Al calce hay otra declaracion en esos términos:

J. H. Hardy, debidamente juramentado, dice:

Que ha pasado toda su vida en Luisiana:

Que fué subsecretario de Estado de Diciembre de 1860 á Abril be 1861, y secretario de Estado siendo goberna- Word. Mrells, por cosa de tres años:

Que conoció bien y personalmente á Shackford como persona de credibilidad y veracidad, y que debia darse crédito á su testimonio.

Que no tiene interes en la reclamacion, &c.

Sigue la certificacion del notario.

Se agregó este papel al expediente en 10 de Marzo de 1872.

Nota.—El dia 1º de Setiembre de 1864 vió Shackford la salida del algodon de Weil de Alleyton, Texas, y lo encontró entre el 10 y el 25 del mismo mes, cerca de Laredo.

PAPEL NUMERO 22.

Carta de Jhon S. Key al secretario de Estado, fecha 30 de Marzo de 1872, remitiéndole las declaraciones de Miguel Rosenthal Edward Weil Herman Dreypis David Goodman Alexander Marks Geo D. Hite J. B. Cotton, Pierae Keopman, J. J. Herren Webster, Ilannegan, L. P. de la Houssaye, y L. J. Mordook, como referentes al caso de Benjamin Weil, núm. 447.

Y otros papeles relativos á diverso caso.

Recibido el dia de su fecha en el departamento de Estado, se agregó al expediente en 1o de Abril de 1872.

PAPEL NUMERO 23.

La continuacion contiene los siguientes affidavits, jurados y suscritos ante George W. Christy, notario público de Nueva Orleans, en 12 de Marzo de 1872 á saber:

[A]

De M. Rosenthal, nacido en Francia, de treinta y siete años de edad, ciudadano naturalizado de los Estados-Unidos residente en Nueva Orleans y ocupado en el comercio.

No tiene interes en la reclamacion &c.

Antes residió en la parroquia de Rapides en Luisiana.

Ha conocido á B. Weil desde 1852.

Lo conoció residiendo en Alexandria en dicha parroquia.

Siempre lo ha conocido como hombre de elevada posicion social y mercantil.

Sabe que es ciudadano naturalizado de los Estados-Unidos y lo ha visto siempre tomando parte activa en la política y en las elecciones.

El declarante estaba en el ejército confederado cuando las tropas federales incendiaron la casa del tribunal en 1864.

Estaba estacionado cerca de Alexandría, y tuvo conocimiento personal de la destruccion de dicha casa, con todos sus archivos y papeles.

[B]

De Edward Weil, nacido en Alemania, ciudadano naturalizado de los Estados-Unidos, residente en Alexandría, parroquia de Rapides, Luisiana, y ocupado en el comercio.

No tiene interes en la reclamacion, &c.

Ha conocido á B Weil desde 1850, y residió ántes de la guerra en Alexandría.

Weil era comerciante en grande; tenia fuerte capital [large means], y ocupaba una elevada posicion en la sociedad.

Lo conoció bien como hombre de probidad, capitalista [l'arge means] y emprendedor.

Siempre tomaba parte activa en la política y en las elecciones.

Era ciudadano naturalizado de los Estados-Unidos, y el declarante lo vió votar en elecciones de Alexandría.

El declarante perteneció al ejército confederado, y estaba estacionado cerca de Alexandría, cuando las tropas federales, á las órdenes del general Banke, incendiaron la casa del tribunal, con todos sus archivos y papeles en 1864.

Tiene conocimiento personal de este hecho.

El reclamante obtuvo sus papeles de naturalizacion en el tribunal de Alexandría, cuyos archivos fueron quemados.

[C]

De Herman Dryfees. Conoce á Rosenthal y á Edward Weil, como personas de credibilidad y veracidad, y cree que debe darse fé á su testimonio.

No tiene interes en la reclamacion, &c.

(D)

De David Goodman, nacido en el reino de Hannover, de cincuenta y dos años de edad, y residente actualmente en Nueva Orleans, ya retirado de los negocios.

No está interesado en la reclamacion, &c.

Ha conocido al reclamante por muchos años [for anumber of yearso] como hombre de negocios, activo y con grandes recursos á su disposicion (controlling large means), especialmente desde 1853 á 1866.

Comerciaba extensamente en algodon, en persona y por su propia cuenta.

Que siempre fué considerado como uno de los mas enérgicos, activos y honorables especuladores (operatore) y comerciantes.

(E)

Alexander Marks, nació en Holanda, es de cuarenta y un años de edad, y reside en Nueva Orleans. No se expresa cuál fué su ocupacion.

No está interesado en la reclamacion, &c.

Llevaba mas de catorce años de conocer á Benjamin Weil.

Este habia sido siempre activo en sus negocios y dispuesto de grandes recursos.

Comerciaba muy extensamente en algodon por su propia cuenta, y siempre fué considerado en la estimacion pública, como un comerciante enérgico, de alto rango (high toned) rico y (otra vez) enérgico.

(J)

De George D. Hite.

Nació en Richmond, Virginia, tenia 35 años de edad, residia en Nueva Orleans y su ocupacion era la de comerciante.

De ninguna manera estaba interesado en la reclamacion, &c.

(¡Y con esta eran ya siete las declaraciones dadas por él en su apoyo!)

Habia sido comerciante en Nueva Orleans los últimos 15 años (25 estaba escrito primeramente) anteriores á declaracion, con excepcion del tiempo que duró la guerra, durante el cual estuvo en Texas y en los departamentos de Trans, Mississippi.

Que todo el año de 1864 [during the year of 1864, estuvo empleado por el reclamante Benjamin Weil como su agente para comprar y procurar algodon para él en el Estado de Texas, lo que hacia pagando el algodon que compraba en oro y green backs que le habia ministrado dicho reclamante Benjamin Weil para ese objeto.

Que tambien él (el declarante) habia procurado algodon para Weil de personas residentes en Texas (from parties in Texas) que eran deudoras del mismo Weil, dándoles recibos y saldos finiquitos (and discharges in fall) en nombre de dicho Weil.

Que cuando quiera que el declarante compró y procuró algodon, alquiló tiros y yuntas (teams) para enviarlo á *Allaten* como lugar de depósito y punto de partida de donde debia ser encargado (be shipped) en trenes (siguen textadas las palabras; into México or Matamoros and shense) para atravesar (shrogh) los Estados-Unidos de México vía de Matamoros con direccion á puertos extranjeros to foreign ports.

Que Matamoros era entónces el único punto en que se podian pagar derechos.

Que el declarante compró y procuró el algodon de plantadores que no llevaban libros ni tenian dependientes olerks.

Que el llevó un memorandum de la cantidad de algodon comprado y de los precios pagados por él y recogió

recibos; pero tanto el memorandum como los recibos y otros papeles valiosos pertenecientes á Weil, se destruyeron (were destroyed) al terminar la guerra por tropas desbandadas en Texas.

Que tambien se destruyeron del mismo modo y al mismo tiempo (so, at the same time) papeles valiosos pertenecientes al declarante.

Que él estaba en *Allaton*, Texas, lugar de depósito y punto de partida y ayudó á la carga del tren (inmaking up the train) que debia llevar el algodon de Weil á los Estados-Unidos de México, con el objeto mencionado.

Que el tren constaba por completo (fedly) de ciento noventa carros con ocho mulas cada uno, por término medio, siendo las mulas chicas (small), el terreno de las sabanas negras (black praixies) resistente y duro, y la capa de arena en parte del camino muy gruesa y pesada (deep and heavy.)

Los carros llevaban, por término medio, diez pacas de algodon cada uno, y por lo ménos (at least conputation), mil novecientas pacas fueron cargadas (1,900) y embarcadas (loaded and shipped) en el tren.

Todo (the whole) (siguen textadas estas palabras. Train with its contends consisting of wagons, mules and) el algodon pertenecia al reclamante Weil y fué pagado por él.

Que Weil era con mucho (by far) el operador mas en grande y mas rico (weal thiest) en algodon en el país.

Que el declarante *fué el principal agente* de Weil para comprar algodon y el superintendente para preparar el tren y cargar el algodon.

Que repite que todo el algodon embarcado en el tren y

que ascendia por lo ménos á 1,900 pacas, era propiedad de Weil, y habia sido pagado por él.

Que los carros y mulas ó el tren, segun se llama (so called), fué alquilado (hired) por el reclamante Weil; y estaba sujeto á sus órdenes y direcciones.

Que el algodon fué acarreado (over hanled) á *Allaton* para preparar su trasporte y las pacas que eran chicas las hizo grandes el declarante de modo que tuvieran mas de 500 libras de peso.

Que esto se hizo por conveniencia en el empaque y trasporte.

Que todo el algodon fué acomodado en pacas de mas de 500 libras.

Que el algodon valia en ese teimpo de 45 á 48 centavos en oro la libra sin diferencia de clases (irrespective of classification.)

Que el declarante despacho el tren con el algodon de Weil (que eran por lo ménos 1,900 pacas) de Allaton, en Texas, rumbo á los Estados-Unidos de México *en Mayo de 1864*, segun sus mejores recuerdos (to the best of my recollectioni) respecto á fechas.

Que el tren con el algodon atrevesó el Rio Grande para entrar á los Estados-Unidos de México á cosa de (entre renglones, one hundred and) sesenta (entre paréntesis: 160) millas arriba de Brownsville en los primeros dias (in the early part) de Setiembre de 1864.

Que se escogió ese punto para atravesar el rio por aprovechar los mejores caminos (for the sake of better road there efforded.)

Que el declarante no hizo el viaje á México con el tren, sino que siguió á Matamoros.

Que estando él en Matamoros los homhres que pertenecian al tren llegaron á esa ciudad y anunciaron que el tren y el algodon habian sido capturados por fuerzas y tropas pertenecientes al gobierno liberal ó de Juarez, bajo el mando de Cortinas (under the command of Cortinas.)

Que esta misma relacion (statement) fué hecha despues al declarante por los hombres y oficiales (?) pertenecientes á las fuerzas de Cortinas y que ayudaron á la captura del tren y algodon.

Que le hicieron esta relacion estando él en Matamoros.

Que despues de que el tren salió de Allaton Texas, en Mayo de 1864, el declarante dejó el empleo de Mr: Weil y se fué directamente á Matamoros, México, por negocios propios como contratista (as a contractor.)

Pero que como sus negocios lo llamaban al Rio Grande, en Setiembre de 1864 al tiempo que se ocupaba de ellos encontró dicho tren y algodon en el punto en que atravesó el dicho rio, 160 millas (el número 1 de esta copia está fuera del márgen) arriba de Brownsville y ayudó en el acto de atravesar el rio para entrar á México.

Que cuando dió su primera relacion ó testimonio en este caso el 15 de Diciembre de 1869, ante el notario Geo W. Christy, ni Mr. Weil ni su procurador estaban presentes.

Que no habiendo sido informado ni por Mr. Weil, ni por su procurador sobre qué puntos se deseaba su testimonio, simplemente hizo una relacion general sin entrar en detalles.

Que ha sabido despues por el procurador de Mr. Weil,

que cuando hízo su primera relacion (statement) el procurador *ignoraba que él* tuviese conocimiento de hechos y detalles, que ahora juzga de importancia y que á su instancia, ruego y llamamiento extendia ahora su testimonio y daba esta declaracion detallada.

Que en respuesta á una pregunta del procurador de Weil agregaba que la distancia de Allaton, Texas, al punto en que el tren atravesó el Rio Grande se consideraba (is called) de setecientas millas.

Que un tren como aquel apénas podria avanzar ocho millas por dia,

Que repite que encontró el tren en el punto en que cruzó el Rio Grande cuando él se ocupaba en negocios propios.

Que ayudó en este acto é *inmediatamente* dejó el tren y se fué directamente á Matamoros á ocuparse de sus negocios.

(Firmado).—*Geo D. Hite*

NOTA.—Compárese esta declaracion con la primera dada por su autor, y téngase presente que este suscribió el primer memorial de Weil con fecha 13 de Setiembre de 1869.

¿Cómo podia, pues, ignorar lo que se deseaba que declarara en 15 de Diciembre del mismo año?

[G]

El juez J. B. Cotton:

Que conoce al declarante Alexander Marks, y que es persona de veracidad y credibilidad.

Que él (Cotton) no tiene interes en la reclamacion &c.

[H]

Pierre Klopman.

Que conoce al declarante David Goadman, que es persona de veracidad y credibilidad.

Que no tiene interés ee la reclamacion, &c.

[I]

El general F. J. Herron.

Que sirvió como mayor general en el ejército federal y al tiempo de declarar era secretario de Estado en Luisiana.

Que conoce bien al declarante Geo D. Hite, y lo ha conocido por muchos años.